



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **11781**/2013

ARICA, 27 DE AGOSTO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 9570, de fecha 23 de Julio del 2013 y Memorandum N°2680 de fecha 06 de Agosto del 2013, viene en contratar los servicios a Honorarios a don **RODOMIRO HUANCA VASQUEZ**, por concepto de presentación artística, en el sector Poconchile Valle de Lluta, a realizar el día 23 de Agosto del año en curso, requerimiento inserto en el Programa denominada "**Actividad Deportiva, Recreativa y de Entretenimiento Costumbrista en Lluta**".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **RODOMIRO HUANCA VASQUEZ**, de fecha 07 de Agosto del 2013.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 07 de Agosto del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **RODOMIRO HUANCA VASQUEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

✓ SUC/CCG/CCG/cop.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
26 AGO 2013
Nº 15263

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON RODOMIRO HUANCA VASQUEZ

En Arica, a 07 de Agosto de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **RODOMIRO HUANCA VASQUEZ**, R.U.T. N° 13.118.806-K, con domicilio en Valle de Lluta, Km. 5 S/N°, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 9570, de fecha 23 de Julio y Memorandum N° 2680 de fecha 06 de Agosto del 2013, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don **RODOMIRO HUANCA VASQUEZ**, por concepto de presentación artística, en Sector Poconchile - Valle de Lluta, a realizar el día 23 de Agosto del año en curso, requerimiento inserto en el Programa denominado "**Actividad Deportiva, Recreativa y de Entretenimiento Costumbrista en Lluta**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 277.778.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

RODOMIRO HUANCA VASQUEZ
R.U.T. 13.118.806-K

SUC/FNJ/AT/CNC/emc.
07/08/2013



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

